"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acuerdo de Concejo N°056-2021- MPVH/CM

Vilcas Huamán, 12 de julio de 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°013-2021/MPVH/A de fecha 12 de julio del 2021, Oficio N°006-2021-PROV. VH-CCEP-PVS-PRE/COM, de fecha 12 de julio de 2021 presentado por el presidente de la comunidad de Estancia Pata, donde solicita apoyo en construcción de una casa de descanso (Ayawasi) en el cementerio de la comunidad campesina de Estancia Pata;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece en al Art. 194º de la constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma constitucional, Nº 28607, y en concordancia con el artículo II y el título preliminar de la Ley orgánica de municipalidades Nº 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972. respecto de los acuerdos de concejo, señala en su Artículo 41°.- Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. De otro lado, los Acuerdos de Concejo se aprueban, tanto en las Sesiones de Concejo Municipal Ordinarias como Extraordinarias;

El Concejo Municipal adopta sus posiciones mediante acuerdos de concejo de conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo 9º de la ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972. En ese orden, los Acuerdos de Concejo son adoptados ya sea por unanimidad, mayoría simple o mayoría calificada;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°013-2021/MPVH/A de fecha 12 de julio del 2021, Oficio N°006-2021-PROV. VH-CCEP-PVS-PRE/COM, de fecha 12 de julio de 2021 presentado por el presidente de la comunidad de Estancia Pata, donde solicita apoyo en construcción de una casa de descanso (Ayawasi) en el cementerio de la comunidad campesina de Estancia Pata;

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 47º de la Constitución Política del Estado, en uso de las facultades conferidas en el numeral 20º del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el Concejo Municipal presidida por el

¡JUNTOS GOBERNAMOS MEJOR!
AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON
Alcalde 2019 - 2022
Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho
munivilcashuaman123@gmail.com
994 986 065 - 925 952 001
www.munivilcashuaman.com
Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial

Alcalde Prof. Agliberto MARTÍNEZ BUITRON y con el voto unánime de los señores regidores, se acordó lo siguiente;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo con la construcción de una casa de descanso (casa velatorio y/o Ayawasi) en el cementerio de la comunidad campesina de Estancia Pata.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, realizar los actos administrativos para el cumplimiento de este acuerdo:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN
Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho
994 986 065 - 925 952 001
www.munivilcashuaman.com
Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial
munivilcashuaman123@gmail.com